

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con contestación dentro del término legal por parte del señor MANUEL HERNANDO RODRIGUEZ SARMIENTO, contestación donde se presentaron excepciones de mérito y excepciones previas. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (25) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 172

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2022-0036.
CLASE:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO Y MARIO STEFANO RODRIGUEZ DIAZ
DEMANDADOS:	MANUEL HERNANDO RODRIGUEZ SARMIENTO Y ROSA AMALIA PRIETO RODRIGUEZ

Previo a continuar con el trámite de las excepciones presentadas por el demandado MANUEL HERNANDO RODRIGUEZ SARMIENTO, se hace necesaria la notificación a la demandada ROSA AMALIA PRIETO RODRIGUEZ, por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

Guatavita-Cundinamarca, 9 de agosto de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 27 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.